Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 246

3903

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", DESTINADOS AL HOSPITAL MATERNO INFANTIL "SANTISIMA TRINIDAD".

Asunción, 5 de abril de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – Ad Referéndum,** destinados al Hospital Materno Infantil "Santísima Trinidad"; y el Acta de Evaluación y recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, mediante Resolución SUOC N° 01/2012, de fecha 16 de enero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 04 de febrero de 2013, ocasión en que fueron admitidas 06 (seis) empresas.

Que el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación a favor de las firmas COMERCIAL LA ASUNCENA S.R.L., TAPE PYTÁ S.A, SAMAL S.R.L., GRIMEX S.A. y AGROSURCO.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 701, de fecha 26 de marzo de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/78, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución; en tanto que el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto asigna al Ministro, como una de sus funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – Ad Referéndum**, destinados al Hospital Materno Infantil "Santísima Trinidad" de acuerdo con el siguiente detalle:

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", DESTINADOS AL HOSPITAL MATERNO INFANTIL "SANTISIMA TRINIDAD".

5 de abril de 2013
Hoja N° 2/2

EMPRESA	ITEM	MONTO ADJUDICADO
COMERCIAL LA ASUNCENA S.R.L.	1,2,3,4,5,7,13,17,19,20,21,22 29,32,33,36,37,40,41,42,43,44 45,46,47,49,54 y 56	90.411.220
SAMAL S.R.L.	39	7.489.800
TAPE PYTA S.A.	34,35 y 38	36.350.000
GRIMEX S.A.	6,8,9,10,11,12,14,15,16,18,23,25, 28,30,31,48,50,51,52,53 y 55	51.703.000
AGRO SURCO	24,26 y 27	2.322.500
Monto total a adjudicar		188.276.520

SON GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE.

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación e imputada conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria que dio origen al proceso de adjudicación.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Hospital Materno Infantil "Santísima Trinidad" a suscribir contratos con las empresas adjudicadas.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lilm